

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 084-2020 FISCALIZACIÓN CIVIL
RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD

En Manta, a los 26 días del mes de Enero de 2023 comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva de prestación de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Mario Absalón Cobeña Álava, en calidad de Administrador del Contrato 084-2020 FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD y el Ing. Rodrigo Velásquez Castañeda, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0726-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP”; y, por otra parte el Ing. Alexi Sangucho Cevallos, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “El CONTRATISTA”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato Principal y Complementario No. 084-2020, cuyo objeto es la FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD correspondiente al proceso signado con el Código No. MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-045, que contempla la “MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-045 FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD”, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD (CONTRATO PRINCIPAL)	40.131,63
FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD (CONTRATO COMPLEMENTARIO)	3.054,02
SUBTOTAL	43.185,65
IVA 12%	5.182,28
TOTAL	48.367,93

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1. **Resolución No. ADM-MAN-112-2020** de fecha 23 de abril de 2020, mediante la cual el Administrador de CNEL EP UN MAN – Mgs. Enrique Veloz Zambrano dispone el inicio del proceso de contratación asignado con código BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-045 para la contratación de: FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD.
2. **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2384** de fecha 21 de febrero de 2020, donde se indica que existe disponibilidad de recursos, para la FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, suscrito por el Director Administrativo Financiero.
3. **Compromiso presupuestario CO: 549**, de fecha 02 de febrero de 2022.
4. **Resolución No. ADM-MAN-203-2020** de fecha 07 de julio de 2020, donde la máxima autoridad – Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-045 para la contratación del servicio de FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, al Ing. Alexi Danilo Sangucho Cevallos.
5. **Contrato 084-2020** celebrado el 12 de agosto de 2020, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ing. Alexi Danilo Sangucho Cevallos donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 330 DÍAS CALENDARIO, contados desde la notificación del Administrador de Contrato de la Consultoría.

6. **Contrato Modificatorio al contrato 084-2020**, celebrado el 20 de noviembre de 2020.
7. **Anticipo del Contrato Principal**, entregado al Ing. Alexi Danilo Sangucho Cevallos, el 16 de diciembre de 2020, que corresponde al 50% del valor total del contrato principal de la fiscalización civil.
8. **Notificación de Inicio de Obra** realizado mediante Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2020-0069-O, de fecha 25 de noviembre de 2020, en el cual se notifica el inicio de obra a partir del martes 24 de noviembre de 2020.
9. **Contrato Complementario 084-2020**, celebrado el 01 de febrero de 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ing. Alexi Danilo Sangucho Cevallos donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 120 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de que el Administrador de Contrato notifica al contratista que los valores por concepto de anticipo se encuentran acreditados en la cuenta del contratista.
10. **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0001771**, de fecha 18 de febrero de 2022.
11. **Compromiso presupuestario CO: 2270**, de fecha 03 de marzo de 2022.
12. **Anticipo del Contrato Complementario**, entregado al Ing. Alexi Danilo Sangucho Cevallos, el 24 de marzo de 2022, que corresponde al 50% del valor total del contrato complementario de la fiscalización civil.
13. **Acta de inicio de obra del Contrato Complementario**, elaborada y firmada el 18 de diciembre de 2021, en el cual se notifica el inicio de obra en la fecha 17 de diciembre de 2021, fecha que inicia el contrato complementario de obra.
14. **Solicitud de recepción de los servicios suscrita por la Contratista, Oficio Nro. 017-ASC-CONT-FISC-CIVIL-045-BID-CNEL-2020**, de fecha 04 de julio de 2022.
15. **Informe del Administrador de Contrato emitido mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1633-M** del 09 de junio de 2022, elaborado por Ing. Mario Absalón Cobeña Álava donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria, por lo que es procedente la elaboración del acta de entrega recepción provisional.
16. **Designación de delegado técnico**, Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0725-M, de fecha 05 de julio de 2022.
17. Informe del delegado técnico enviado mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-2050-M, de fecha 06 de julio de 2022 para la elaboración del Acta de entrega Provisional.
18. Solicitud de elaboración del Acta Definitiva solicitada por la fiscalización mediante Oficio N° 001 ASC-CONT-FISC-CIVIL-045-BID-CNEL-2023 enviado el 10 de enero de 2023.
19. Informe del delegado técnico enviado mediante **Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2023-0220-M**, de fecha 25 de enero de 2023, en la que concluye “Una vez que se ha cumplido los 180 días de la etapa de entrega-recepción provisional del contrato 084-2020 BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-045 de objeto contractual FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, y a su vez que se suscribió el acta entrega-recepción definitiva del contrato de obra de la S/E Bahía, por lo cual se procede a recibir a entera satisfacción de la CNEL EP UN MAN los servicios del contrato 084-2020 una vez que se ha cumplido el periodo de entrega-recepción provisional, por lo cual se debe proceder a suscribir el acta entrega recepción definitiva”

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -

En este acto el Ing. Alexi Danilo Sangucho Cevallos, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato Principal y Complementario 084-2020, cuyo objeto es FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los señores Ing. Mario Absalón Cobeña Álava e Ing. Rodrigo Velásquez Castañeda, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato Principal y Complementario 084-2020, siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Plazo: 330 días calendario, contados desde la notificación del Administrador de Contrato de consultoría, hasta la suscripción del acta de entrega recepción provisional, además se indica que el consultor será

responsable y deberá estar presente y emitir los informes que correspondan para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, de la obra asignada para su fiscalización.

Conforme consta en las cláusulas contractuales de este contrato, la liquidación de plazo será la correspondiente a la del contrato principal de obra.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		Documento de Soporte
Inicio de Plazo Fiscalización	24 de noviembre de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2020-0069-O
Plazo del contrato:	330 días	Contrato
Fecha de Finalización Fiscalización	19 de octubre de 2021	Contrato
Inicio Suspensión de Plazo No. 1	03 de diciembre de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0007-O
Fin Suspensión Plazo No. 1	28 de marzo de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0021-O
Reinicio de Contrato	29 de marzo de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0021-O
Total días Suspensión Plazo No. 1	116 días	
Fin de Plazo Contractual + Suspensión No. 1	12 de febrero de 2022	
Prórroga de Plazo contractual	75 días	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0065-O
Fin de Plazo Contractual + Suspensión No. 1 + Prórroga	28 de abril de 2022	
Inicio Suspensión de Plazo No. 2	21 de febrero de 2022	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-0006-O
Fin Suspensión Plazo No. 2	15 de abril de 2022	Correo Zimbra, fecha 18 de abril de 2022
Reinicio de Contrato	16 de abril de 2022	Correo Zimbra, fecha 18 de abril de 2022
Total días Suspensión Plazo No. 2	54 días	
Fin de Plazo Contractual + Suspensión No. 1 + Prórroga + Suspensión No. 2	21 de junio de 2022	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1633-M
Firma de Contrato Complementario	01 de febrero de 2022	Contrato Complementario 084-2020
Inicio de Contrato Complementario	17 de diciembre de 2021	Acta de inicio de obra
Plazo de Contrato Complementario	120 días	Contrato Complementario 084-2020
Fin Plazo de Contrato Complementario	15 de abril de 2022	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1633-M

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 22 de abril de 2022 (informes de fiscalización y administrador del contrato).

Multas:

No aplica multas a la contratista.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO 084-2020**, que es la siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONOMICA DEL CONTRATO PRINCIPAL			
ITEM	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
A	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	US\$ 40.131,67	
B	VALOR DEL CONTRATO INICIAL REAJUSTADO	US\$ 39.255,36	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON DISMINUCIÓN
C	ANTICIPO ENTREGADO	US\$ 20.065,82	SPI-SP, 17/12/2020
D	PAGO PRIMERA PLANILLA	US\$ 12.039,49	Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-3001-M
E	AMORTIZACIÓN PRIMERA PLANILLA	US\$ 6.019,75	
F	PAGO SEGUNDA PLANILLA	US\$ 16.052,65	Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-0638-M
G	AMORTIZACIÓN SEGUNDA PLANILLA	US\$ 8.026,33	
H	PAGO PLANILLA FINAL	US\$ 11.163,22	
I	AMORTIZACIÓN PLANILLA FINAL	US\$ 6.019,74	
J=E+G+I	TOTAL DE AMORTIZACIÓN PLANILLAS 1, 2 Y 3 (FINAL)	US\$ 20.065,82	
K=C-J	PENDIENTE POR AMORTIZAR	US\$ 0,00	
L=D+F+H	TOTAL DE PAGOS PLANILLA # 1 , 2 Y 3 FINAL	US\$ 39.255,36	
M=A-L	DISMINUCIÓN DEL CONTRATO LIQUIDACIÓN FINAL	US\$ 876,27	DISMINUYE

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo al compromiso presupuestario **CO: 549** del 02 de febrero de 2022; este es, (cinco mil ciento cuarenta y tres con 48/100) 5.143,48 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONOMICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL			
ITEM	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
A	VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	US\$ 3.054,02	SPI-SP 24/03/2022
B	VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO REAJUSTADO	US\$ 2.898,16	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON DISMINUCIÓN
C	ANTICIPO ENTREGADO	US\$ 1.527,01	

D	PAGO PRIMERA PLANILLA	US\$ 916,21	Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1965-M
E	AMORTIZACIÓN PRIMERA PLANILLA	US\$ 458,11	
F	PAGO SEGUNDA PLANILLA	US\$ 1.221,61	Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1969-M
G	AMORTIZACIÓN SEGUNDA PLANILLA	US\$ 610,81	
H	PAGO PLANILLA FINAL	US\$ 760,34	
I	AMORTIZACIÓN PLANILLA FINAL	US\$ 458,09	
J=E+G+I	TOTAL DE AMORTIZACIÓN PLANILLAS 1, 2 Y 3 (FINAL)	US\$ 1.527,01	
K=C-J	PENDIENTE POR AMORTIZAR	US\$ 0,00	
L=D+F+H	TOTAL DE PAGOS PLANILLA # 1, 2 Y 3 FINAL	US\$ 2.898,16	
M=A-L	DISMINUCIÓN DEL CONTRATO LIQUIDACIÓN FINAL	US\$ 155,86	DISMINUYE

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo al compromiso presupuestario **CO: 2270**, de fecha 03 de marzo de 2022 este es, (trescientos dos con 25/100) 302,25 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS. –

Contrato principal.

Póliza de buen uso de anticipo del contrato 084-2020, BU-0057227, Vigencia hasta el 05 de julio de 2022, su devolución se realizará una vez que se cancele la planilla final # 3 del contrato principal.

Contrato complementario.

Póliza de buen uso de anticipo del contrato 084-2020, BU-0059309, Vigencia hasta el 17 de mayo de 2023, su devolución se realizará una vez que se cancele la planilla final # 3 del contrato complementario.

Garantía Técnica:

No aplica.

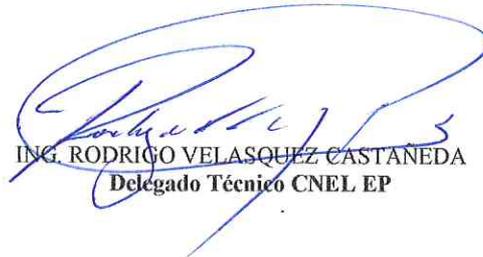
SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 084-2020 FISCALIZACIÓN CIVIL RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.



ING. MARIO COBENA ALAVA
Administrador del Contrato 078-2020



ING. RODRIGO VELASQUEZ CASTANEDA
Delegado Técnico CNEL EP



ING. ALEXI DANILO SANGUCHO CEVALLOS
RUC No. 1310213317001